



Comunicación Audiovisual

El Consejo de Ministros adjudica 6 licencias de TDT

- El Consejo de Ministros aprueba la adjudicación de 6 licencias de televisión en abierto de cobertura estatal.
- Los adjudicatarios de las licencias de televisión en abierto de cobertura estatal en alta definición son Real Madrid Club de Fútbol, Atresmedia Corporación Medios de Comunicación, S.A. y Mediaset España, S.A.
- Los adjudicatarios de las licencias de televisión en abierto de cobertura estatal en calidad estándar son 13 TV, S.A., Radio Blanca, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U.
- Las emisiones de los nuevos canales comenzarán en el plazo máximo de seis meses. Los edificios se encuentran ya antenizados para recibir estos nuevos canales como resultado del reciente proceso de liberación del dividendo digital, por lo que los ciudadanos sólo tendrán que sintonizarlos con el mando a distancia para poder recibir las nuevas emisiones.

16.10.15. El Plan Técnico Nacional de la TDT aprobado en septiembre de 2014 contempla capacidad disponible para nuevos canales de TDT de cobertura estatal. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, el pasado mes de abril el Consejo de Ministros aprobó el pliego de bases del concurso de las nuevas licencias y procedió a su convocatoria.

Una vez concluido el trabajo de análisis y evaluación de las ofertas presentadas por parte de la Mesa Técnica de Evaluación, el Consejo de Ministros ha acordado la adjudicación de 6 licencias de televisión, en

régimen de emisión en abierto de cobertura estatal, propuesta por la Mesa. Cada licencia permitirá explotar un canal de televisión.

Así, por un lado, se adjudican tres licencias para la emisión de un canal en alta definición a Real Madrid Club de Fútbol, Atresmedia Corporación Medios de Comunicación, S.A. y Mediaset España, S.A., respectivamente.

Por otro lado, se adjudican tres licencias para la emisión un canal en calidad estándar a 13 TV, S.A., Radio Blanca, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U., respectivamente.

De acuerdo con lo estipulado en el Pliego del concurso, en el caso de los canales en calidad estándar, se ha valorado fundamentalmente los aspectos relativos a mejora del pluralismo y de la expresión libre de ideas y corrientes de opinión, mientras que en el caso de los canales en alta definición se ha valorado la oferta de una programación que contenga contenidos de alta calidad de imagen y sonido y la oferta de servicios innovadores.

El proceso de liberación del dividendo digital que finalizó con éxito el pasado 31 de marzo, ha permitido que las instalaciones estén ya adaptadas, de forma que los ciudadanos podrán recibir estos 6 nuevos canales sin necesidad de hacer ninguna actuación adicional en sus equipos y antenas, y solamente tendrán que sintonizarlos con el mando a distancia de su televisor.

De acuerdo con las condiciones del concurso, los nuevos canales deberán comenzar las emisiones en el plazo máximo de seis meses desde el otorgamiento de la licencia, y deberán ofrecer una cobertura al menos al 96% de la población.